Naciones Unidas E/2013/L.25

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013
Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013
Tema 14 e) del programa
Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Afganistán*, Belarús, República Checa*, Letonia, Perú*, Senegal, Eslovaquia*: proyecto de decisión

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea pidió al Consejo que constituyera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea por las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Toma nota de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, contenidas en la nota verbal de fecha 12 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas[1], la carta de fecha 2 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas[2], la nota verbal de fecha 16 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas[3], la nota verbal de fecha 28 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas[4], la nota verbal de fecha 5 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas[5], la nota verbal de fecha 21 de junio de 2013 dirigida al

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.
[1] E/2013/10.
[2] E/2013/49.
[3] E/2013/76.
[4] E/2013/85.
[5] E/2013/83.

13-39341 (S) 160713 180713

Se ruega reciclar

Secretario General por la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas[6], y la nota verbal de fecha 2 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas[7];

b) Recomienda que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, adopte una decisión sobre la cuestión de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo de ochenta y siete a noventa y cuatro Estados.

[6] E/2013/86.
[7] E/2013/89.